

## Eventos Relevantes



FECHA: 05/02/2016

### **BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	URBI
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	URBI DESARROLLOS URBANOS, S.A.B. DE C.V.
<b>LUGAR</b>	Mexicali, Baja California, México.

### **ASUNTO**

Evento Relevante

### **EVENTO RELEVANTE**

Mexicali, Baja California, Febrero 5, 2016.- Urbi, Desarrollos Urbanos, S.A.B. de C.V. (la "Emisora") informa que, en ejercicio de su derecho de preferencia, los accionistas de la Emisora suscribieron y pagaron:

a) 200,000 (DOSCIENTAS MIL), de las 54,719'086,404 (CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS DIECINUEVE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS CUATRO) acciones emitidas con motivo del primer tramo del aumento de capital decretado en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada el 28 de diciembre de 2015 (la "Asamblea"), y

b) 2,434'929,282 (DOS MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTAS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS) de las 182,525'426,444 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTAS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTAS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y CUATRO) acciones emitidas con motivo del segundo tramo del aumento de capital decretado en la Asamblea.

En consecuencia, una vez transcurrido el plazo de quince día naturales establecido por la Asamblea para el ejercicio del derecho de preferencia de los accionistas, se conservan en la tesorería de la Sociedad:

i) 54,718'886,404 (CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS CUATRO) acciones representativas del primer tramo del aumento de capital decretado en la Asamblea, las cuales serán entregadas, por instrucción del Consejo de Administración, a los acreedores comunes reconocidos en los procedimientos de concurso mercantil de la Sociedad y sus subsidiarias, por la capitalización del 100% (CIEN POR CIENTO) de los créditos comunes reconocidos en las sentencias de reconocimiento, graduación y prelación de créditos emitidas en dichos procedimientos concursales (excluyendo los montos objeto de impugnaciones pendientes de resolver en los procedimientos concursales, en relación con los cuales se apartarán las reservas de acciones correspondiente), de conformidad con el convenio concursal, a razón de aproximadamente 1.053154 (UNA PUNTO CERO CINCO TRES UNO CINCO CUATRO) acciones por cada Peso de los créditos comunes reconocidos (previa conversión del monto de dichos créditos comunes reconocidos de UDIs a Pesos), y

(ii) 180,090'497,162 (CIENTO OCHENTA MIL NOVENTA MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS) acciones representativas del segundo tramo del aumento de capital decretado en la Asamblea, las cuales podrán ser destinadas por el Consejo de Administración (i) a su colocación privada entre inversionistas a cambio de la aportación en efectivo de recursos monetarios necesarios para darle viabilidad al plan de negocios de la Sociedad, en los términos que el propio Consejo determine, y (ii) al establecimiento de planes de opciones y/o incentivos a ser implementados por el propio Consejo de Administración, con el fin de darle viabilidad al referido plan de negocios.

## Eventos Relevantes

FECHA: 05/02/2016

---

